



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 001536

LA PLATA, 10 JUN. 2021

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1164214/2021, por el cual la SECRETARÍA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de "Bolsas de Residuos", con destino a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES, mediante solicitud de pedido N° 402/2021, obrante a fs.4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto por Decreto N° 817, Folio N° 1078 de fecha 26 de Abril 2021 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo I y prorroga a llamado a Licitación Pública N° 12/2021, con fecha de apertura 10 de Mayo de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación:

-- SOBRE N°1: Pertenece a la Firma: GASTROBER LA PLATA S.R.L. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$57.082.500,00) presentando Garantía de Mantenimiento de oferta mediante Póliza de caución N° 556074 de la compañía AFIANZADORA LATINOAMERICANA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.900.000,00).

SOBRE N°2: Pertenece a la Firma: ARIAL PLART S.A. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$61.368.000,00) presentando Garantía de Mantenimiento de oferta mediante Póliza de caución N° 24.757 de la compañía GESTION COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. por hasta la suma de PESOS TRES MILLONES CIEN MIL CON 00/100 (\$3.100.000,00).

SOBRE N°3: Pertenece a la Firma: POLIABI S.R.L. quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL CON 00/100 (\$60.121.000,00) presentando Garantía de Mantenimiento de oferta mediante Póliza de caución N° 9/52.733 de la COMPAÑIA DE SEGUROS INSUR S.A. por hasta la suma de PESOS TRES MILLONES CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$3.050.000,00).

De acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 17 del PByC, los oferentes tendrán un plazo de cuarenta y ocho (48 hs) horas hábiles, contadas a partir del día siguiente al de la apertura de los sobres, para consultar las restantes propuestas y deducir en su caso, dentro del mismo plazo común las impugnaciones que estimen pertinentes.

Las causas de rechazo que pasaren inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas podrán surtir efectos posteriormente si se comprobaren durante el estudio de las mismas.

Que a fs. 134/135 consta dictamen jurídico sobre la admisibilidad de las ofertas y factibilidad de adjudicación, realizado por la Secretaria Legal y Técnica.

Que de las propuestas presentadas la de la firma: GASTROBER LA PLATA S.R.L para los Ítems 1 a 4, por mejor precio y calidad, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$57.082.500,00); resulta ser la oferta más convenientes para los intereses de la comuna y ajustarse al pliego de bases y condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese la Licitación Pública N° 12/2021, efectuada con fecha 10 de Mayo 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, en todo de acuerdo a los considerandos.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: GASTROBER LA PLATA S.R.L para los Ítems 1 a 4, por mejor precio y calidad, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$57.082.500,00).

1239

FORMA DE PAGO: Dentro de los sesenta (60) días de la fecha de presentación de facturas en la Dirección General de Compras y Suministros.

LUGAR DE ENTREGA: Centro de Logística sito en calle 139 esq. 514 N° 1808.-

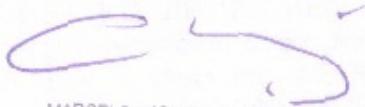
ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 8- SECRETARÍA DE GOBIERNO - Jurisdicción: 1110107000 - SECRETARÍA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento 110 - Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

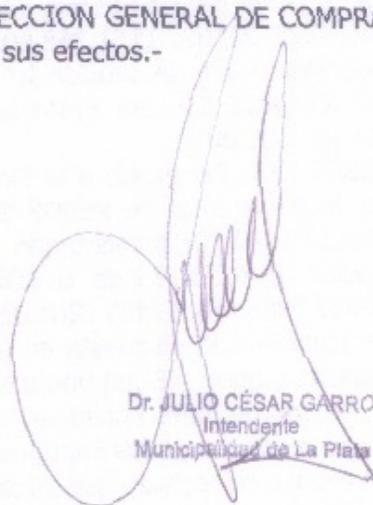
ARTICULO 5º: Autorízase la devolución de la garantía de oferta, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de las firmas adjudicatarias, debiendo estas últimas sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata